

En Bucaramanga le apostamos a la crianza amorosa

Tomado de: Corporación Juego y Niñez
(<https://juegoyneiz.org/crianza-amorosa-mas-juego-familias/>)

“La crianza se presenta como ese proceso único e irreplicable en que un ser humano es acogido, reconocido y guiado por otros seres humanos, quienes le brindan incondicionalmente todas las cosas que requiere para su crecimiento y desarrollo.

Ahora bien, la crianza amorosa, se refiere a que una de las principales tareas de la crianza es el amar, pero no la única, la crianza implica un compromiso de las madres, los padres o de las y los cuidadores de proteger, apoyar, orientar, acompañar, brindar confianza, respetar, aceptar, promover el desarrollo integral de las niñas, niños, y adolescentes reconociéndolos como sujetos de derechos, y el papel del Estado, la sociedad civil y la familia es el de garantizar que puedan ser ejercidos por ellas y ellos.” Corporación juego y niñez.

¿Qué significa la crianza amorosa en casa?

- **Reconectarse** con la principal tarea de la crianza que es amar.
- **Reconocer** a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- **Elogiar y celebrar** sus pequeños y grandes logros.
- **Orientar y corregir** con firmeza, pero siempre desde un trato amoroso y respetuoso.
- **Educar** en el diálogo y la receptividad.
- **Escucharlos** con respeto, valorando sus ideas y puntos de vista.
- **Jugar** con ellas y ellos permanentemente.



Fortaleciendo vínculos en familia

Los sentimientos de amor, solidaridad, comprensión y ayuda mutua que se hacen posibles por medio del vínculo afectivo no se dan por el simple hecho de convivir con alguien o de tener lazos sanguíneos con otra persona: se crea y construye en una forma progresiva, mediante acciones cotidianas y la plena disposición de las personas.

¿Qué actividades pueden realizar conjuntamente padres e hijos para reforzar los lazos afectivos?



1. Abrazar.
2. Escuchar activamente, mirando a los ojos, en silencio, con tiempo propio.
3. Hablar con el corazón.
4. Comer juntos.
5. Reírse juntos.
6. Jugar.
7. Pasear de la mano.
8. Hacer deporte juntos.

Durante los primeros dos años de vida, los niños y niñas van aprendiendo a confiar en las personas y en el mundo que los rodea; así se dan cuenta que sus necesidades son satisfechas y que el mundo los acoge y les da seguridad. Para lograr esta confianza, es muy importante el lazo o vínculo afectivo que el niño o niña establece con su madre, su padre, abuelos, cuidadores u otros adultos a su cargo ya que fortalecen la construcción de su identidad y equilibrio emocional.



¿Comida favorita?:

¿Clase de música favorita?:

¿Qué lugares sueñas conocer?:

¿Cuál es tu pasatiempo favorito?:

¿A qué le tienes miedo?:

Importante

Manos a la obra

ACTIVIDAD PARA HACER EN FAMILIA

Reunidos en familia vamos a realizar el siguiente ejercicio que nos dará la oportunidad de conocernos un poco más desde el respeto por el otro.

Cada uno de los participantes debe responder en voz alta las siguientes preguntas:

Menciona dos (2) cosas que te gustan:

¿Cuál es tu película favorita?:

¿Cuál momento recuerdas con tu familia que te hizo feliz?:

Bibliografía

Aurelio, M., et al. (2013). Observatorio del Bienestar de la niñez, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>

Ugarte, Rosa María (2001). La familia como factores de riesgo, protección y resiliencia en la prevención del abuso de drogas en adolescentes. En Zavaleta, Adolfo. Factores de riesgo y protección en el consumo de drogas de la juventud

Fernández, Ana María. Las Mujeres en la Imaginación Colectiva. Ed. Paidós, Buenos Aires. 1993

Szulik, Dalia. Mercer, R. (2009) El enfoque de género en la niñez. Memorias XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Universidad de Buenos Aires.

RUTA, CONCEPTOS Y DIRECTORIO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

“Todas nuestras vidas empezaron con el afecto humano como primer soporte. Los niños que crecen envueltos en afecto, sonríen más y son más amables. Generalmente son más equilibrados”.

(Dalái Lama Tenzin Gyatso)

RUTA, CONCEPTOS Y DIRECTORIO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



piiadsdbucaramanga@bucaramanga.gov.co
Teléfono: 607- 6705802



A continuación, encontrará algunos conceptos claves frente a las violencias contra niños, niñas y adolescentes, junto a la ruta de atención en estos casos

TIPOS DE VIOLENCIA:

a) Violencia sexual:

Es cualquier acto, tentativa o amenaza de naturaleza sexual que se realiza contra la voluntad de una persona. Es siempre un delito que lesiona la integridad sexual y, aunque es un acto de violencia, no implica necesariamente el uso de la fuerza física, sino que puede ser ejercida de manera verbal, psicológica o mediante amenazas.

Abuso sexual:

Es una categoría de violencia sexual en la que el agresor aprovecha la vulnerabilidad, indefensión y debilidad de la víctima. Los abusadores en ocasiones pueden ser personas conocidas. Comprende actos de penetración, así como tocamientos del cuerpo de la víctima, especialmente en zonas genitales, también obligar a la niña o el niño a observar actos sexuales o inducirlos para que los realicen. Cualquier conducta sexual que se realiza con una persona menor de 14 años se considera abuso sexual y es un delito.

b) Violencia psicológica:

Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las niñas, los niños y los adolescentes, por medio de conductas como humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental o el desarrollo personal integral.

c) Violencia física:

La violencia física es toda acción a través del uso de la fuerza, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo de la niña, niño o adolescente.

d) Negligencia:

La negligencia consiste en la falta de satisfacción de las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes. Es otra forma de maltrato infantil que comprende las omisiones y carencias intencionales de quien cuida a niñas, niños y adolescentes, para suplir sus necesidades, teniendo los medios para hacerlo. No se considera negligencia cuando una familia está en la pobreza y no tiene los recursos para atender las necesidades básicas de hijas e hijos, sino cuando teniendo las posibilidades se los descuida intencional y continuamente.



Violencia contra niños, niñas y adolescentes

El Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 define la violencia contra niñas, niños y adolescentes como "toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte".

Acoso sexual:

Es una conducta de carácter sexual que se ejerce contra la voluntad de una persona y que busca ofenderla, humillarla, causarle daño o intimidarla. En Colombia es un delito. Puede ser físico, cuando hay tocamientos o acercamientos innecesarios para intimidar; puede ser verbal, cuando se dicen cosas de carácter sexual ofensivas y en contra de la voluntad de la víctima o puede ser no verbal, como ocurre con los silbidos, las miradas morbosas, los gestos de connotación sexual o el mostrar elementos pornográficos. Según el ámbito en que se presenta puede ser escolar, callejero, laboral, o cibernético cuando se utilizan redes sociales que se define como ciberacoso.

Ciberacoso sexual:

En las redes sociales se utiliza el acoso sexual cuando se amenaza a alguien con publicar fotos, videos o cualquier contenido de carácter sexual, como una forma de chantajear o manipular a la persona. Este tipo de acoso causa mucho daño; quien sufre de este tipo de acoso siente que se están metiendo en su vida íntima y, como esta información viaja muy rápido, se pierde por completo la sensación de seguridad en las redes. Es un delito en el que la mayor parte de las víctimas son las adolescentes y las niñas (Procuraduría General de la Nación, UNFPA, 2019).



RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿Qué hechos se pueden denunciar?

- Violencia sexual
- Violencia psicológica
- Violencia física
- Negligencia

¿Quiénes pueden identificar los casos?

- Ciudadanía en general.
- EPS, IPS, ESE ISABU, ESE HUS
- Policía Nacional
- Comisaría de Familia
- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Instituciones educativas



EPS, IPS, ESE ISABU, ESE HUS:
Brindan atención en crisis y atención médica. Atiende la emergencia y se asegura de las muestras.

POLICÍA NACIONAL:
Atiende la situación, orienta acciones para la protección inmediata de la víctima

COMISARÍA DE FAMILIA:
Atiende y orienta a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. Recibe denuncias y adopta las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes. Recibe denuncias y toma las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Orienta sobre las acciones legales.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
Recibe la denuncia. Ordena la realización de pruebas. Dispone de medidas de protección a la víctima.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR:
Brinda atención en crisis, cuando el niño, niña o adolescente presente alta afectación emocional, o inesperadamente manifieste o muestre pérdida de control, a fin de restablecer su estado emocional. Brinda información respecto a las acciones que se realizarán tanto en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos como las desarrolladas por los demás sectores que intervienen en la ruta, es decir, salud y justicia. Verifica si el niño, la niña o adolescente víctima ya fue remitido (a) y atendido (a) en el sector Salud, de no ser así, desde la modalidad de atención se debe solicitar a la Autoridad Administrativa, la respectiva remisión y garantizar el acompañamiento durante el tiempo que deba permanecer en la entidad de salud.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:
Remiten el caso a la entidad competente.



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES

POLICÍA: 123 | **FISCALÍA:** 122 o 018000919748 | **ICBF:** 141

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER:
Correos electrónicos para reportar las 24 horas hechos de trata de personas, denuncias anónimas y violencia intrafamiliar, sexual o de género. Denunciaanonima@fiscalia.gov.co

COMISARÍAS DE FAMILIA:
COMISARÍA DE FAMILIA LA JOYA:
Calle 39 No. 4-36
24 horas, de lunes a domingo.
Comunas: 3,4,5,6,7,15 y 17
Comisarias@bucaramanga.gov.co

COMISARIA ORIENTE
Km. 2 Vía Pamplona, antiguo restaurante el Corcovado.
Lunes a viernes, de 7:00 am a 4:00 pm.
Comunas: 9, 10,11,12,13,14 y 16.

COMISARIA NORTE:
Calle 7N No. 19-19 Barrio La Juventud
Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
Comunas 1 y 2,
Corregimientos del municipio hacia el norte.

LÍNEAS TELEFÓNICAS
Línea directa comisaría de familia: **3183506345**
Línea nacional contra trata de personas: **018000522020**